



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Miércoles 10 de abril de 1963,
a las 15.15 horas

35° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Tema 17 del programa:</i>	
<i>Política integrada en materia de programas y presupuesto (conclusión)</i>	75
<i>Tema 14 del programa:</i>	
<i>Examen de la composición del Comité Inter-gubernamental Naciones Unidas/FAO para el Programa Mundial de Alimentos</i>	76
<i>Tema 20 del programa:</i>	
<i>Aprobación del nombramiento del Secretario del Comité Central Permanente del Opio</i>	77
<i>Tema 3 del programa:</i>	
<i>Declaración sobre la cooperación económica internacional</i>	77
<i>Tema 13 del programa:</i>	
<i>Organizaciones no gubernamentales</i>	77

Presidente: Sr. Alfonso PATIÑO (Colombia).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Australia, Austria, Colombia, Checoslovaquia, El Salvador, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, India, Italia, Japón, Jordania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Yugoslavia.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Afganistán, Brasil, Canadá, Ceilán, Chile, Filipinas, Grecia, Nepal, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, República Árabe Unida, República Socialista Soviética de Ucrania, Rumania, Tailandia, Turquía.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

TEMA 17 DEL PROGRAMA

Política integrada en materia de programas y presupuesto (E/3702, E/3741, E/L.988) (conclusión)

1. El Sr. UNWIN (Reino Unido) ha escuchado con mucho interés la declaración del Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales en la sesión precedente. Refiriéndose al párrafo 6 del informe del Secretario General (E/3741), observa también que hay que tener en cuenta que las dificultades con que se tropieza en la contratación de personal temporero, como consecuencia de la multiplicación de reuniones, imponen también, por ello mismo, un

trabajo suplementario a los funcionarios permanentes de la Organización. La delegación del Reino Unido aprueba en su conjunto las sugerencias que se hacen en el párrafo 12 del mismo informe y volverá a referirse más detalladamente a ellas en el período de sesiones que el Consejo celebre en el verano.

2. El representante del Reino Unido de las gracias a los autores del proyecto de resolución (E/L.988) por haber aceptado las enmiendas que se les propusieron, y aprueba ese proyecto en su versión revisada. En realidad, habría que tratar de reducir el número de reuniones de todos los órganos de las Naciones Unidas. Si ciertos órganos volvieran a reunirse cada dos años se lograría indudablemente un progreso, aunque, por razones prácticas, a veces sea necesario admitir excepciones de esa regla. Sin duda será posible tomar decisiones expresas al respecto en el período de sesiones de verano del Consejo, particularmente en lo que se refiere a las comisiones orgánicas y a los comités permanentes del Consejo. Refiriéndose al inciso a) del párrafo 1 de la sección II del proyecto de resolución, estima, como los representantes de la Argentina y Francia, que convendría mencionar también el párrafo 16 del informe del Secretario General (E/3702). En cuanto al conjunto de dicho párrafo 1, el representante del Reino Unido se suma a la delegación de los Estados Unidos para subrayar que conviene aceptar provisionalmente el esquema de clasificación propuesto por el Secretario General, en la conformidad de que es más preceptivo que imperativo. Por esa razón, la delegación británica preferiría que se adoptase ese esquema provisional sin ninguna modificación, porque, si algunas delegaciones insisten en que se le agreguen ciertas materias, se le daría un carácter más rígido, en cuyo caso la delegación británica también tendría propuestas que hacer. Así, pues, el orador espera que todas las delegaciones puedan aceptar el párrafo en su forma actual, en la conformidad de que en las sesiones del Consejo, en el período de verano, se introducirán las modificaciones necesarias. Sea como fuere, lo primordial es que se pongan en práctica, sin demora, las propuestas del párrafo 1 de la sección II, aunque más tarde haya que rectificarlas de acuerdo con la experiencia.

3. El Sr. PASTORI (Uruguay) juzga que el problema deberá seguir siendo objeto de un detenido estudio, puesto que no se trata en modo alguno de reducir las actividades de las Naciones Unidas, sino por el contrario de darles más eficacia racionalizando la política presupuestaria de la Organización. La delegación del Uruguay escuchó con sumo interés la declaración que el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales hizo en la 1253a. sesión, y también acepta complacida la propuesta, hecha por el representante de Australia al final de la misma sesión, de que se añadiesen dos párrafos (3 y 4) a la parte dispositiva de la sección I del proyecto de resolución de las tres Potencias.

4. En atención a las observaciones de los representantes de la Argentina, Francia y el Reino Unido,

se modificarán, al comienzo, los párrafos 1 y 2 de la sección II del proyecto de resolución, a fin de que recen:

"1. Aprueba, a los fines de su aplicación inmediata, el procedimiento para examinar las consecuencias financieras esbozado por el Secretario General en los párrafos 5, 16 y 19 de su informe (E/3702);

"2. Acepta, a título provisional, el esquema de una clasificación funcional de los proyectos ..."

5. Además, habrá que considerar muy atentamente todas estas propuestas en el próximo período de sesiones del Consejo.

6. El Sr. SOLODOVNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) estima que, si bien se debe aplicar sin dilación el esquema de clasificación propuesto por el Secretario General, convendría que el inciso b) del párrafo 1 de la sección II del proyecto de resolución de las tres Potencias fuese más explícito a este respecto, invitando al Secretario General a concluir ese esquema lo antes posible, teniendo en cuenta las opiniones formuladas por el Consejo en su 35º período de sesiones, y a presentar un texto definitivo al Consejo en su 36º período de sesiones. En efecto, el proyecto de resolución, en su forma actual, se limita a aprobar las propuestas del Secretario General, pero no menciona en absoluto las propuestas hechas por diversos representantes en el curso de los debates del Consejo. Así, pues, no se comprende qué utilidad tienen las deliberaciones del Consejo, puesto que aparentemente no se las ha tenido en cuenta. Si la mayoría de las delegaciones quieren adoptar en el actual período de sesiones una decisión sobre el esquema propuesto por el Secretario General, sería preciso que éste examinase inmediatamente su proyecto teniendo en cuenta las observaciones hechas por el Consejo y que sometiese de nuevo a éste su esquema modificado. Proceder de otra forma sería menoscabar el prestigio del Consejo y la utilidad misma de su labor.

7. El Sr. CARRILLO (El Salvador) escuchó con gran interés la declaración hecha en la sesión anterior por el representante de los Estados Unidos, y lamenta no poder apoyar el proyecto de resolución. Ese texto persigue, sin ninguna duda, objetivos eminentemente deseables, pero tiene varios inconvenientes graves. En la sección I se pide a las comisiones económicas regionales, a las comisiones orgánicas y a los comités permanentes del Consejo que reduzcan el número de las reuniones de sus órganos subsidiarios, pero no se comprende cuál podría ser la actitud del Consejo si, como puede muy bien ocurrir, esas comisiones y comités estimasen que no solamente no pueden reducir el número de reuniones, sino que deben aumentar su frecuencia, habida cuenta del creciente número de actividades que se les confían. El principal inconveniente del proyecto de resolución es que tiende a subordinar a simples consideraciones financieras la consecución de los objetivos esenciales de las Naciones Unidas. Es lo contrario de lo que es preciso hacer: en lugar de determinar las actividades en función del presupuesto, es preciso preparar una lista de las actividades indispensables y elaborar seguidamente el presupuesto en consecuencia. El representante de El Salvador deplora tener que abstenerse de votar sobre el proyecto de resolución, pero su preocupación por los intereses de la propia Organización es lo que le dicta esa actitud.

8. El Sr. VIAUD (Francia) agradece a los autores del proyecto de resolución que hayan aceptado las enmiendas que se les propusieron y aprueba enteramente el texto enmendado. Pero la redacción del tema del programa le parece poco satisfactoria. Aunque la expresión "política integrada" figura ya en la resolución 1797 (XVII) de la Asamblea General, prefiere, por ejemplo, el título de "Política de coordinación de los programas y del presupuesto".

9. El Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América) señala que se ha llegado a un acuerdo muy amplio sobre el proyecto de resolución de las tres Potencias y que sus autores no han aceptado formalmente más que la enmienda propuesta por el representante de la URSS. El orador reconoce que la clasificación funcional de que se trata no es definitiva y puede ser modificada; sin embargo, la enmienda propuesta no le parece la mejor forma de enfocar tal modificación. No obstante, para tratar de satisfacer al representante de la URSS, propone que el inciso b) del párrafo 1 de la sección II del proyecto de resolución se redacte en estos términos: "Acepta, a título provisional y a reserva de que sea pronto objeto de un nuevo examen, según convenga, el esquema de una clasificación funcional...". En este texto se contempla, al mismo tiempo, otra observación del representante de la Unión Soviética, a saber, que el Comité Especial de Coordinación se ocupará en la cuestión.

10. El Sr. SOLODOVNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) da las gracias al representante de los Estados Unidos por su iniciativa. La redacción propuesta es aceptable para su delegación, siempre que en ese párrafo se añada que se han de tener en cuenta las opiniones expresadas en el curso del actual período de sesiones del Consejo.

11. El Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América) se complace en anunciar que los autores del proyecto de resolución convienen en añadir en el inciso b) del párrafo 1 de la sección II del proyecto el texto siguiente: "teniendo en cuenta las opiniones expresadas en el curso del 35º período de sesiones del Consejo".

12. El PRESIDENTE pone a votación el proyecto de resolución de las tres Potencias (E/L.988) modificado por las diversas enmiendas.

Por 16 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución con las modificaciones introducidas.

13. El Sr. BAYONA (Colombia) dice que su delegación, bien a su pesar, ha votado en contra del proyecto de resolución. Este contiene varios puntos que habría podido aceptar pero, considerando el problema en su conjunto, no puede compartir la opinión de que no se establecería un precedente al sacrificar la consecución rápida y eficaz de los objetivos de las Naciones Unidas, subordinándola a cuestiones financieras que pueden ser resueltas de otros modos.

TEMA 14 DEL PROGRAMA

Examen de la composición del Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO para el Programa Mundial de Alimentos (E/3698, E/L.990)

14. El Sr. KIRTLEY (Australia) cree que el proyecto de resolución que presentan las delegaciones de Australia y de los Estados Unidos (E/L.990), es la continuación lógica de la resolución 1714 I (XVI) de

la Asamblea General, en la que se exponen los criterios para la elección de nuevos miembros del Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO. Recuerda que el Consejo de la FAO aprobó en su 39º período de sesiones, en octubre de 1962, una resolución en la que se disponía que los diez países designados por el Consejo debían seguir estando representados y se recomendaba que se elevase de 20 a 24 el número de miembros del Comité, debiendo elegir dos nuevos miembros cada uno de los órganos a quienes incumba designar el Comité.

15. La delegación australiana espera que el Consejo Económico y Social apoye una resolución que permita efectuar esa ampliación. Esta está plenamente justificada, puesto que el Programa ha llegado a una fase más avanzada y algunos países que han hecho contribuciones importantes no son miembros del Comité Intergubernamental. Asimismo se daría un carácter más representativo al Comité admitiendo a nuevos países beneficiarios. Hay que prestar igual atención a la correcta distribución geográfica y a la representación equilibrada de los países donantes y de los países beneficiarios.

16. El proyecto de resolución (E/L.990) difiere en un punto de la resolución aprobada por el Consejo de la FAO. Al igual que este último, el Consejo Económico y Social podría decidir elevar de 10 a 12 miembros su participación en el Comité. Además, podría examinar de nuevo y, de ser necesario, modificar la composición de éste, lo que estaría en perfecta armonía con los términos de la petición de la Asamblea General. La redacción propuesta en el proyecto de resolución ha sido concebida de manera que se tenga presente esa solución y que se permita al Consejo adoptar una decisión en uno u otro sentido.

17. El PRESIDENTE pone a votación el proyecto de resolución de Australia y los Estados Unidos (E/L.990).

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 20 DEL PROGRAMA

Aprobación del nombramiento del Secretario del Comité Central Permanente del Opio (E/3728)

18. El Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América) recomienda a los miembros del Consejo que aprueben la candidatura del Sr. Lande para el cargo de Secretario del Comité Central Permanente del Opio. El señor Lande, que tiene gran experiencia en la materia, realizará sin duda una labor muy útil en ese cargo.

19. El Sr. QUIJANO (Argentina) apoya la propuesta del representante de los Estados Unidos.

Queda aprobado el nombramiento del Sr. Lande para el cargo de Secretario del Comité Central Permanente del Opio.

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Declaración sobre la cooperación económica internacional (E/3725)

20. El Sr. PARSONS (Australia) informa al Consejo de que se continúan celebrando conversaciones extraoficiales sobre la cuestión, y pide que se aplaze el examen de ésta hasta la próxima sesión.

Así queda acordado.

TEMA 13 DEL PROGRAMA

Organizaciones no gubernamentales (E/3729, E/L.980)

21. El PRESIDENTE propone al Consejo que tome en consideración primero el proyecto de resolución que se consigna en el informe del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales (E/3729) y, a continuación, el proyecto de resolución de Senegal (E/L.980).

22. El Sr. JEANNEL (Francia) dice que su delegación está, en principio, por la aprobación del proyecto de resolución contenido en el informe (E/3729), puesto que Francia ha apoyado las solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas de algunas de esas organizaciones. Sin embargo, tiene que tomar en consideración la recomendación número 296, que el Consejo de Europa aprobó por unanimidad, en que se propone que los países miembros se abstengan de apoyar directa ni indirectamente a la Federación Mundial de Ciudades Gemelas. Por esas razones la delegación de Francia se abstendrá de votar.

23. La Sra. MIRONOVA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) subraya que el criterio que se debe seguir respecto de las organizaciones no gubernamentales es la medida en que sus actividades reportan utilidad al Consejo. A ese respecto, convendría examinar con cierto rigor la lista de las organizaciones que no han transmitido información o que jamás han hecho ninguna contribución valiosa a la labor del Consejo. La delegación de la Unión Soviética apoyará el proyecto de resolución que se consigna en el informe (E/3729).

24. Parece que la Federación Mundial de Ciudades Gemelas merece ser reconocida como entidad consultiva de la categoría B; en efecto, esa organización, que agrupa a gran número de ciudades de 48 países, con una población de 50.000.000 de habitantes, lleva a cabo una útil labor en la esfera internacional así como en los campos económico y social.

25. El Sr. CARRILLO (El Salvador) apoya la solicitud de reconocimiento como entidad consultiva de la categoría B presentado por la Federación Mundial de Ciudades Gemelas.

26. El PRESIDENTE pone a votación el proyecto de resolución que aparece en el informe del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales (E/3729).

Por 15 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución.

27. El Sr. CISS (Senegal) recuerda la importante función de la Federación Mundial de Ciudades Gemelas, y da lectura a dos declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores de su país, que también es Presidente de la Federación, en las que se enumeran las actividades de esa organización en materia de educación cívica y de formación de cuadros medios y de promotores rurales en los países en vías de desarrollo, y se subraya el inmenso interés que tiene el establecimiento de ciudades gemelas, por cuanto favorece las relaciones internacionales y constituye con frecuencia un punto de acercamiento entre el Este y el Oeste.

28. Nunca se insistirá demasiado en que la Federación no dispondrá libremente del fondo de 10 millones de dólares, sino que únicamente lo administrará; ese fondo es apenas suficiente si se considera la inmensa y variada labor de esa organización y el hecho de

que el último análisis está destinado a lograr el mismo objetivo que el Consejo, a saber, el desarrollo del hombre mismo.

29. El Sr. WEIDINGER (Austria) indica que parece difícil aceptar financiar una organización privada si se tiene en cuenta las dificultades que experimentan las Naciones Unidas para financiar programas mucho más urgentes.

30. El Sr. YOKOTA (Japón) recuerda que su delegación ha apoyado sin reservas el reconocimiento de la Federación Mundial de Ciudades Gemelas como entidad consultiva de la categoría B, dado que la labor de esa Federación responde al espíritu y a los objetivos de la Carta, así como a las actividades del Consejo, pero duda que sea oportuno crear un fondo de 10 millones de dólares para financiar las actividades de dicha organización. Ante todo conviene subrayar que ni el Fondo Especial ni ningún otro organismo especializado de las Naciones Unidas están capacitados, conforme a sus mandatos respectivos, para financiar tal fondo. Asimismo, es sumamente dudoso que se autorice al Consejo, en virtud de su resolución 288 B (X), a firmar un contrato para

la gestión del fondo de inversiones y el establecimiento de ciudades gemelas.

31. Al concertar arreglos para la celebración de consultas con las organizaciones no gubernamentales, el Consejo trataba, como se indica en su resolución 288 B (X), de lograr la cooperación de esas organizaciones e indudablemente no preveía que se les fuera a conceder ayuda financiera para fomentar sus actividades. Además, las Naciones Unidas deben actualmente resolver algunos problemas relacionados con la financiación de programas de asistencia técnica de interés más inmediato que el fondo de que se trata, para lograr el progreso económico y social de los países en vías de desarrollo y conseguir los objetivos del Decenio para el Desarrollo.

32. En consecuencia, la delegación japonesa estima que es inoportuno crear ese fondo si se quieren utilizar lo mejor posible los limitados recursos de que se dispone para acelerar la expansión económica de los países en vías de desarrollo.

33. El Sr. CISS (Senegal) dice que su delegación retira el proyecto de resolución (E/L.980).

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.